



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV.IRP.2014.  
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

**644**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.IRP.2014.322 del 13 de junio del 2014, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ALIMENTOS SIONABAB S.A., con domicilio en el cantón Manta, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCV.IRP.2014.0419 del 04 de agosto del 2014, se declaró disuelta por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en los numerales 5, 11 y 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías a la sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ALIMENTOS SIONABAB S.A., con domicilio en el cantón Manta;

QUE la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCV.IRP.2014.526 del 29 de octubre del 2014, concluye que la referida compañía ha superado las causales que motivaron la disolución;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCV.IRP.UJ.2014.466 del 20 de noviembre del 2014, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en las Resoluciones Masiva e Individual No. SC.IRP.2014.322 del 13 de junio del 2014 y No. SCV.IRP.2014.0419 del 04 de agosto del 2014, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ALIMENTOS SIONABAB S.A., ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

**RESUELVE:**

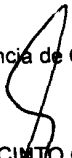
ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masiva e Individual Nos. SC.IRP.2014.322 del 13 de junio del 2014 y No. SCV.IRP.2014. 0419 del 04 de agosto del 2014, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ALIMENTOS SIONABAB S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ALIMENTOS SIONABAB S.A.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 21 NOV 2014

  
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Juliana  
20-11-2014  
Exp. No. 166593